INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACIÓN DE INMUEBLE
Nº 06/2016

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ"

CONTRATO N° 317/2016

AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ

AÑO 2016

CONTRATO Nº 317/2016

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ SUSCRIPTO CON LA SEÑORA AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la **Señora AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ** con Cédula de Identidad Nº 444.718, denominada en adelante el **LOCADOR**, domiciliada sobre la calle Presbítero Jesús Aguirre casi Cnel. Bogado, Ciudad de Caazapá **(GUAIRÁ – PARAGUAY)**, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) La resolución del Consejo de Administración Nº 068-011/16 de fecha 09 de agosto de 2016, por la que se Adjudica el alquiler del inmueble arriba mencionado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

El **LOCADOR** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la localidad de Caazapá Departamento del Guairá sobre la calle Presbítero Jesús Aguirre casi Cnel. Bogado, en el barrio San Roque, individualizado como finca Nº 1.964, con Cta. Cte. Ctral. N° 22-012-02, que será destinado para local de Unidad Sanitaria del IPS.

SEGUNDA:

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [ART. 37 INC. A) DE LA LEY Nº 2051].

El pago por la locación del inmueble objeto del presente llamado, será financiado con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Institución conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 3658/16 de fecha 11 de mayo de 2.016, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones), que afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1231/16 de fecha 11 de mayo de 2.016. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **309.781.-** Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 240.000.000.- (Guaraníes Doscientos cuarenta millones).

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018 estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

TERCERA:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE**

Abog. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CAAZAPÁ" convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución CA Nº 042-006/16 de fecha 24 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 068-011/16 de fecha 09 de agosto de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma *mensual* de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) IVA incluido, pagaderos por mes vencido.**

AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ, con C.I.Nº 444.718.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº	CTA. CTE. CTRAL. Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA	1964	22-012-02	MESES	24	10.000.000	240.000.000
							G.	**240.000.000**

Monto total adjudicado a la Señora Aida Noemí Paiva de Benítez es de: Gs. 240.000.000.- (Guaranies Doscientos cuarenta millones) IVA incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica como prestador (Adjuntar copia de Resolución).
- Número de Contrato Vigente (Adjuntar copia del Contrato).
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- **El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco** BNF **Nº** 0001029002906347 **Tipo de Cuenta Bancaria** Corriente.

INTERÉS POR MORA:

- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es de sesenta (60) días calendario.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda

Abg. Rodney S. Alcaraz

local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario).

QUINTA:

El término de la vigencia es, por un periodo de **24 (veinte y cuatro) meses** contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.-

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SÉPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. Nº ....198507, provisión de energía eléctrica del medidor Nº .55.93.61 y por consumo de la línea telefónica por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]*
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

La administración del Contrato está a cargo de la **Dirección de Hospitales de Área Interior.**

DECIMO CUARTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Agosto de 2016.

POR EL LOCADOR

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Nacional de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

3658

LI 06/16

19.640

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Página: 1 / 1
Fecha: 11/05/2016
Hora: 08:35:48

Nro. CDP 000001231/2016
Fecha Emisión 11/05/2016
Descripción LOCACION DE INMUEBLE PARA UNIDAD SANITARIA CAAZAPA
Modalidad Locación de Inmueble
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00309781
AÑO 2016

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	250	30	1	99	1	ALQUILERES Y DERECHOS	11.965.834.255	11.965.834.255	3.559.800.000	0	80.000.000	2.291.700.000	2.371.700.000	6.034.334.255
													Total PAC	80.000.000			

CESAR AUGUSTO ACOSTA
Jefe de Sección Programación
Dpto. de Presupuesto - I.P.S.
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Econ. Jorge B. Ferreira B.
Director Financiero
I.P.S.
Firma del Responsable de la UAF

Recibí: [illegible] 11.05.16

317

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RATIFICACIÓN C.A. N° 068-011/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ".

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 217/16, de fecha 01 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación – DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación inherente a la única oferta presentada en el llamado a Locación de Inmueble N° 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ";

La Nota Interna GS/N° 139/16, de fecha 01 de agosto de 2016, de la Gerencia de Salud, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2016, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, el informe solicitado, en respuesta a la Nota Interna SC N° 060-0509/16, de fecha 12 de julio de 2016, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAI/N° 880/15, de fecha 22 de diciembre de 2015, la Dirección de Hospitales del Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, el pedido para el inicio de los trámites inherentes al llamado a licitación para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 19 de enero de 2016;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 529/16, de fecha 22 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", con ID N° 309781;

Que, por Memorando DEI/DPAPR2/N° 3658/16, de fecha 11 de mayo de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10 AGO 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-011/16

Presupuestaria (CDP) N° 1231/16, de fecha 11 de mayo de 2016, por un monto total a ejecutar en el presente Ejercicio Fiscal de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Cabe mencionar que el llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), y afectará a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 cuyos pagos estarán sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 23/16, de fecha 17 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12, de fecha 14 de marzo de 2012 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como, el proceso de Renovación de Contratos de Locación", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble;

Que, por Resolución C.A. N° 042-006/16, de fecha 24 de mayo de 2016, el Consejo de Administración resolvió autorizar el llamado para la Locación de Inmueble N° 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses; aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y dispuso se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 376/16, de fecha 25 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el presente llamado, adjuntando los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del llamado del Portal de Contrataciones;

Que, de conformidad al Acta N° 25/16, de fecha 07 de junio de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ, con C.I. N° 444.718: Ofertó según planilla de

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-011/16

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato respectivo y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

5°) Dejar establecido que la forma de pago será conforme a lo establecido en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - ANDE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

NOTA N° 1043 /2016

Asunción, 12 de agosto de 2016

Señor
AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 06/16 "Locación de Inmueble determinado para la Unidad Sanitaria de Caazapá"**, a fin de comunicarle que por Resolución N° 068-011/16 de fecha 09 de agosto de 2016, cuya copia se adjunta el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la **Sra. AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENITEZ,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del Inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) El Contrato deberá ser suscripto por la propietaria: Aida Noemi Paiva de Benítez.
c) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme

Firma y Sello :

Fecha y Hora :

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [✓] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Superficie: 420 mts² según asiento registral.-

Según asiento la cta cte catastral es 22-012-78 y según escrituras es 22-012-02. Consta.-

Firma y Sello de funcionarios

Sindy L. Corvalán O.
Registradora

Registrador

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – 7ª SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DEPARTAMENTO DE COMERCIO

24 FEB. 2016

RUTH FLORENCIAÑEZ de TALAVERA
Lic. (UCA) y Abog. (UNA)
Jefa de Rúbricas

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM 06

CEP 0078174

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
6813334	9	02	16	12	12	29

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
APODACA DE VERA	NATHALIA BEATRIZ		1145

Asiento /Domicilio: CAAZAPA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BENITEZ ROMERO	ALIPIO

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 614.603

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° 3102

Matricula

Distrito CAAZAPA

N° de inscripción 01 Folio 01 y sgtes Día 04 Mes 09 Año 91

Cta. Cte. Catastral /Padrón 22-012-02

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote Manzana Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección División Año

Firma y Sello del Profesional

Nathalia Beatriz Apodaca de Vera
ESCRIBANA PUBLICA - REG. N° 1145
Presidente Hayes c/ Defensores del Chaco
Caazapá - Paraguay
Tel. 0984 629433
nathali_hugui@hotmail.com

Profesional

ORIGINAL

PAGADO

R-U-C-: 80005191-2

17384341

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES 17384341B

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

NATHALIA BEATRIZ APODACA DE VERA | 4225535

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Informes Registrales D.G.R.P.	21.047	1	21.047
	TOTAL A PAGAR		21.047

PODER JUDICIAL Tribunales 09 OCT 2015

Son guaraníes (en letras) veintiun mil cuarenta y siete

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 08/02/2016

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 11/02/2016

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese período no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Fecha y hora Entrada:**09/02/2016 12:12:29**

N° Liquidación:**17384341B** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante:**NATHALIA BEATRIZ APODACA DE VERA**

Titular/Propietario : **ALIPIO BENITEZ** N° Formulario: **0**

Distrito: **CAAZAPA** Sección: **Septima Sección Inmuebles**

Finca: **3102** Matricula: **0** Lote: Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público

vr_nuñez_e

Cargado

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Por la presente CERTIFICAMOS que la Sra.. : "AIDA NOEMI PAIVA DE BENITEZ "con C.I. Nº 444.718.-, opera con nuestra Institución Bancaria en CUENTAS CORRIENTES Nº 0001029002906347 ,.-

Se expide el presente Certificado, a pedido de la parte interesada para lo que hubiera lugar, en la cuidad de Caazapá, a los diez y siete días del mes de Agosto del año dos mil diez y seis .-

P/BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUC. CAAZAPÀ

JORGE ARNALDO ARGUELLO P.
JEFE DE OPERACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
SUCURSAL CAAZAPA

EDGAR RAUL TALAVERA BENITEZ
CONTADOR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001524925

USUARIO EMISION: 444718

NRO. CERTIFICADO: 152492

FECHA EMISION: 17-AUG-2016

VENCIMIENTO: 14-SEP-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 444718

Nro. Certificado: 152492

Razon Social: PAIVA ULLON AIDA NOEMI

Actividad Principal: COMERCIO RAMOS GENERALES-VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIV

Fecha de Inscripcion: 23-MAR-2009

Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es):

0301-61-0088 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

PARA CORTE

Sr. usuario, su cuenta se halla en estado de mora y para corte de suministro.

JSC

Junta de Saneamiento de Caazapá

GRAL. GENES 335 C/ PADRE DE JESÚS AGUIRRE TEL.: (0542) 232 775

FACTURA
TIMBRADO Nº 11153953
Fecha Inicio Vigencia 15/07/2015
Fecha Fin Vigencia 31/07/2016
Ruc. 80035573 - 3
001-001

Nº 60063

CODIGO: 248 - RUC/CI Nº: 614.603
NOMBRE: ALIPIO BENITEZ
DIRECCION: PADRE JESUS AGUIRRE C/ CNEL. TITO BOGADO
BARRIO: SAN ROQUE
CATEGORIA: NO RESIDENCIAL C/MEDIDOR

DOC / RUC Nº 614.603
DISTRIBUCIÓN 1-0-3511
MEDIDOR Nº 198507
IMPRESO EL 31/07/2015

VENCIMIENTO **CORTE**

ESTADO DEL MEDIDOR	ANTERIOR	ACTUAL	DIF.		CONSUMO EN M3	MINIMO	EXEDENTE	TOTAL
LECTURA:	450000	608000	158000	M3	M3	12.000	146.000	158.000
FECHAS:	30/06/2015	31/07/2015	31	Días	IMPORTES:	20.727	146.000	166.727

CONSUMOS ANTERIORES CICLO	M3	IMPORTE	SITUACIÓN
06-2015	0	21.142	Facturado
05-2015	0	21.142	Facturado
04-2015	0	21.142	Facturado

Cant.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	VALOR DE VENTAS Exentas	Gravadas 5%	Gravadas 10%
	Consumo de agua - Ciclo: 07-2015	166.727	0	0
	Ente regulador ERSSAN 2% sobre consumo de agua:	3.335	0	0
	COMISION POR COBROS: 3,00% : Gs.: 41.556	0	0	0
	SUB-TOTAL:	952.894	0	0

Deuda anterior - Factura(s) Atrasada(s): 8 - del 10-2014 al 06-2015: 432.296

TOTAL A PAGAR: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA.- 1.385.190

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 0 TOTAL IVA: 0

TOTAL CON COMISION: 1.426.746

AGU	OTR	ENT	COM
[illegible]	[illegible]	11.815	41.556

DESCONEXIÓN

Gráfica Itauguá - CABAL S.R.L. - R.U.C. 80023049-3 - Hab. Nº 1219 Ruta Nº 2 Mcal. José F. Estigarribia c/ Victoriano Aldana 585 (frente al Club Olimpia)Itauguá Tel.Fax 0294-220 235
60.001 al 66.000 Julio/2015

USO EXCLUSIVO JUNTA DE SANEAMIENTO DE CAAZAPÁ

CONDICIÓN DE VENTA CONTADO ( ) CRÉDITO (X)

RUC. 80035573 - 3 - TIMBRADO Nº 11153953
001-001 Fecha Fin Vigencia 31/07/2016

CODIGO 248
NOMBRE ALIPIO BENITEZ
DOC/REC Nº 614.603
VENCIMIENTO CORTE
TOTAL A PAGAR: 1.385.190 **CON COMISION:** 1.426.746
CICLO 07-2015
FECHA DE EMISIÓN 31/07/2015
DISTRIBUCIÓN 1-0-3511

Nº 60063

Sello de la empresa y firma del cajero

TOTAL A PAGAR Gs.: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA.-

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 0 TOTAL IVA: 0

USO EXCLUSIVO JUNTA DE SANEAMIENTO DE CAAZAPÁ

CONDICIÓN DE VENTA CONTADO ( ) CRÉDITO (X)

RUC. 80035573 - 3 - TIMBRADO Nº 11153953
001-001 Fecha Fin Vigencia 31/07/2016

CODIGO 248
NOMBRE ALIPIO BENITEZ
DOC/REC Nº 614.603
VENCIMIENTO CORTE
TOTAL A PAGAR: 1.385.190 **CON COMISION:** 1.426.746
CICLO 07-2015
FECHA DE EMISIÓN 31/07/2015
DISTRIBUCIÓN 1-0-3511

Nº 60063

Sello de la empresa y firma del cajero

TOTAL A PAGAR Gs.: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA.-

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 0 TOTAL IVA: 0

Gráfica Itauguá - CABAL S.R.L. - R.U.C. 80023049-3 - Hab. Nº 1219 Ruta Nº 2 Mcal. José F. Estigarribia c/ Victoriano Aldana 585 (frente al Club Olimpia)Itauguá Tel.Fax 0294-220 235
60.001 al 66.000 Julio/2015

Pag.